

FINANZAS & MERCADOS

## La fiscalidad de los ETF se igualará a los fondos en 2018

**NOVEDAD/** Inversis y Allfunds Bank trabajan para que el traspaso de un fondo a un ETF extranjeros se acoja al diferimento fiscal de los fondos de inversión.

A. Roa. Madrid.

Se avecina un cambio significativo en el sector de la gestión de activos que nada tiene que ver con la entrada en vigor de la directiva europea Mifid II en enero, que es el mayor quebradero de cabeza de las gestoras los últimos meses. En enero pasado, la Dirección General de Tributos determinó en una resolución vinculante que los fondos cotizados (ETF) en Bolsas extranjeras deben tener el mismo tratamiento fiscal que los fondos de inversión. Desde entonces, dos de las principales plataformas de fondos, Inversis y Allfunds Bank, trabajan para hacerlo posible.

El documento de Tributos, que es la respuesta a la consulta de una gestora extranjera en 2006, puede revolucionar el sector, ya que establece que los inversores en ETF extranjeros podrán diferir la tributación por las plusvalías si invierten en otro fondo o ETF, como ya sucede con los fondos de inversión. Hasta ahora, era la gran ventaja de los fondos sobre los ETF, cuyo tratamiento fiscal es el mismo que el de las acciones.

La medida sólo se aplica a los ETF extranjeros porque, al cotizar en otras bolsas, se consideran instituciones de inversión colectiva extranjeras.

Aunque la respuesta de Tributos es vinculante, el tratamiento de los ETF no ha variado en estos meses. La intención de los principales actores del sector, por tanto, es realizar los cambios tecnológicos necesarios para que los ETF se igualen a los fondos en su tratamiento fiscal. El hecho de que se lleve desde enero sin adoptar esta novedad en las plataformas se debe a que requiere cambios tecnológicos complejos y que se necesita acordar con Hacienda la forma correcta de canalizar la resolución de Tributos.

Inversis, que ya permite hacer transacciones con ETF, quiere ser "la primera plataforma que ofrezca el servicio de diferimento fiscal en este producto a sus clientes durante el primer semestre de 2018". La compañía explica que ya han realizado el análisis necesario para ofrecer este servicio a sus clientes. "Actualmente estamos trabajan-



Sede del Ministerio de Hacienda.

### Discriminación a los ETF españoles

La decisión de Tributos discrimina a los ETF que cotizan en la Bolsa española, ya que sólo hace mención a los de otros parqués, porque se consideran instituciones de inversión colectiva extranjeras. La medida afectaría a BME, ya que los ETF listados en la Bolsa

española seguirían teniendo un tratamiento fiscal similar a las acciones y, además, peor que el de los ETF foráneos, que pasan a considerarse instituciones de inversión colectiva internacionales, igual que los fondos tradicionales o las Sicav foráneas, por ejemplo. En la Bolsa

española el número de fondos cotizados no ha dejado de caer. Varias gestoras internacionales, como Deutsche Bank o Lyxor, han reducido su oferta de ETF en la Bolsa española en los últimos meses, para concentrarla en parqués con más volumen de contratación.

do en adaptar nuestra plataforma a los requerimientos de Tributos", añaden.

También Allfunds Bank, que es la plataforma líder de fondos para clientes institucionales en Europa, trabaja para permitir que los inversores en ETF puedan acogerse a la ventaja fiscal que hasta ahora era exclusiva de los fondos de inversión.

El 1 de junio, Allfunds lanzó su servicio de ETF. Ha llegado a un acuerdo con varias

gestoras de fondos cotizados para ofrecer sus productos, como iShares, Lyxor, Source y Deutsche Xtrackers.

Fuentes del sector indican que las gestoras bancarias no están muy conformes con esta medida, porque fomentaría un producto con unas comisiones más reducidas que los fondos tradicionales. Según estas fuentes, no tendrían prisa en facilitar la igualdad fiscal entre ETF y fondos. De media, los fondos tienen co-

misiones del 0,90%, pero pueden llegar al 2,25% en productos de Bolsa, mientras que los fondos cotizados suelen tener un coste del 0,40%.

### Crecimiento

Los productos de gestión pasiva, como los ETF, llevan varios años creciendo en todo el mundo por sus menores costes y porque son pocos los fondos activos que logran batir de forma consistente al mercado. Sobre todo, triunfan entre los inversores institucionales, aunque los clientes minoristas acceden cada vez más a ellos, en especial, a través de los asesores automatizados, que suelen incluirlos en sus carteras.

**Los ETF cotizados en la Bolsa española no podrán acogerse al diferimento fiscal, según Tributos**

**Las principales plataformas quieren aplicar la resolución de Hacienda en los próximos meses**